



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1831** de 2018
- 8 JUN 2018

"Por la cual se acoge la recomendación de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que el Ministerio de Cultura de Colombia suscribió un Memorándum de Entendimiento con Culturarts Generalitat de la Comunidad Valenciana (España) y la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, España (FSMCV), el 27 de marzo de 2017, con el objeto de "*colaborar en la realización de actividades que podrán abarcar cualquier área en la que los intervinientes tengan competencias, y siempre que se dirijan a los ya mencionados fines comunes de carácter cultural, y especialmente musical*";

Que en el marco de dicho Memorándum de Entendimiento, la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana se comprometió a realizar las actividades necesarias para impulsar la convocatoria "*Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España*" del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura;

Que en virtud de lo anterior, mediante comunicación de fecha 17 de mayo de 2018, la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana le informó al Programa Nacional de Estímulos los nombres de los siguientes participantes, elegidos como ganadores y suplente, respectivamente, de la convocatoria "*Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España*";

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
970	Persona Natural	Juan Guillermo Villegas Gutierrez	C.C. 1.088.537.905	Joropo para un desplazado-concierto vibráfono.	<i>Del Ministerio de Cultura:</i> Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. <i>De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV):</i> costos de alimentación, alojamiento y las actividades de la Banda

Y

"Por la cual se acoge la recomendación de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España"

984	Persona Natural	Marta Alejandra Gómez Pérez	C.C. 1.026.568.000	Pasantía.	<i>Del Ministerio de Cultura:</i> Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. <i>De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV):</i> costos de alimentación, alojamiento y las actividades de la Banda
-----	-----------------	-----------------------------	--------------------	-----------	---

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
902	Persona Natural	Johan Mateo Cubillos Urueña	C.C. 1.010.216.629	N/A

Que los recursos para otorgar el estímulo a los ganadores de la convocatoria *"Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España"* se atenderán de conformidad con lo establecido en el Memorándum de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Cultura de Colombia, Culturarts Generalitat de la Comunidad Valenciana (España) y la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, España (FSMCV) y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *"Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España"*;

Que mediante comunicación de fecha 31 de mayo de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana en la convocatoria *"Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España"* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
970	Persona Natural	Juan Guillermo Villegas Gutierrez	C.C. 1.088.537.905	Joropo para un desplazado-concierto vibráfono.	<i>Del Ministerio de Cultura:</i> Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. <i>De la Joven Banda Sinfónica de la Federación</i>

Y

A

"Por la cual se acoge la recomendación de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España"

					de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV): costos de alimentación, alojamiento y las actividades de la Banda
984	Persona Natural	María Alejandra Gómez Pérez	C.C. 1.026.568.000	Pasantía.	Del Ministerio de Cultura: Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para cubrir los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV): costos de alimentación, alojamiento y las actividades de la Banda

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo cuarto de la presente resolución, para cubrir los costos del transporte aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España", se atenderán de conformidad con lo establecido en el Memorándum de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Cultura de Colombia, Culturarts Generalitat de la Comunidad Valenciana (España) y la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, España (FSMCV) y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la pasantía y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO QUINTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
902	Persona Natural	Johan Mateo Cubillos Urueña	C.C. 1.010.216.629	N/A

ARTÍCULO SÉXTO: Otorgar mención de honor al proyecto mencionado en el artículo quinto del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

Y

"Por la cual se acoge la recomendación de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) - Valencia, España"

Del Ministerio de Cultura:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.

De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV):

- Alimentación, alojamiento y asistencia a todas las actividades y conciertos de la Banda durante su estadía en España.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) - Valencia, España*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Informarse y asegurarse de cumplir con los trámites migratorios y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Acatar las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará las actividades.
- Entregar informe final de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso, dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes. El informe debe contener fotografías de la pasantía y los soportes de la socialización contenida en la propuesta.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **- 8 JUN 2018**



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  KEQ, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  ERAA, Secretario General



F.S.M.C.V. REGISTRE	
ENTRADA NUM.	EXIDA NUM.
	269/18
DATA: 17/05/18	

Sra. Katherine Eslava Otálora
Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Ministerio de Cultura
Carrera 8 No 8-55 – Bogotá (Colombia)

Valencia, 17 de mayo de 2018

Estimada señora,

En relación a la convocatoria "Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV) – Valencia, España", del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura de Colombia, nos es grato comunicarles el resultado de la selección realizada para misma desde la FSMCV sobre las diferentes propuestas recibidas.

Los dos candidatos seleccionados son:

Juan Guillermo Villegas Gutiérrez

Radicación: 970

Especialidad: Percusión

María Alejandra Gómez Pérez

Radicación: 984

Especialidad: Flauta

Asimismo, se ha seleccionado a un candidato reserva para cubrir necesidades en el caso de que hubiera que sustituir a alguno de los dos candidatos seleccionados.

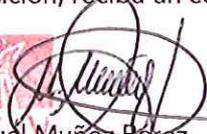
Johan Mateo Cubillos Urueña

Radicación: 902

Especialidad: Saxofón

Por último, les informamos de que el encuentro de la Joven Banda Sinfónica de la FSMCV para el que está previsto que el candidato seleccionado participe tendrá inicio el 2 de julio y finalizará el 8 de julio de 2018.

Sin otro particular y quedando a su disposición, reciba un cordial saludo.


Manuel Muñoz Pérez
Directivo Responsable Unidades Artísticas